FUNDACION CTIC
CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

CONSEJO DE FUNDADORES

ACTA No. 22

En la Ciudad de Bogotá D.C. el día veinticinco (25) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 11:00 a.m., en virtud de la convocatoria que por medio de comunicación escrita del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022) enviada por el Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo Décimo Quinto de los estatutos de la Fundación, en la Carrera 13 # 26ª- 47, piso 28, se reunió, de manera anual ordinaria, el Consejo de Fundadores de la FUNDACIÓN CTIC – CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, con la asistencia del doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, la señora FANNY GUTIERREZ DE SARMIENTO, la señora LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIERREZ y, el señor LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIERREZ. También se encontraban presentes, MAURICIO CARDENAS MÜLLER, Director Ejecutivo de la Fundación CTIC, RAFAEL SANCHEZ PARIS, Director Corporativo de la Fundación CTIC y JUANITA LEÓN PEÑARENAS, Líder Jurídica de la misma.

Actuó como Presidente el Doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO y como Secretario MAURICIO CARDENAS MÜLLER.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura del Informe de Gestión de 2021
4. Dictamen del Revisor Fiscal
5. Consideración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021
6. Presentación del presupuesto anual de ingresos y gastos de 2022
7. Estado de las asignaciones permanentes
8. Propuesta de reinversión de excedentes
9. Reiteración de la información mencionada en el Art. 1.2.1.5.1.8 del Dto. 2150 de 2017
10. Actualización de información para permanencia en el Régimen Tributario Especial
11. Nombramiento miembro suplente del Consejo de Fundadores
12. Confirmación de cargos directivos (Art.1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017)
13. Elección del Director Ejecutivo
14. Elección del Revisor Fiscal
15. Proposiciones y varios
16. Aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se encontraban presente al menos tres (3) de los miembros del Consejo de Fundadores, incluido su Presidente vitalicio, constituyéndose el quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. El Secretario dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado en forma unánime.

3. Continuando con el Orden del Día, el Director Ejecutivo presentó los apartes más relevantes del informe de la gestión desarrollada en el año 2021:

31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Señores Consejo de Fundadores:

Es un gusto presentar ante ustedes el informe de los resultados de la Fundación, en el cual se detallan las principales operaciones llevadas a cabo en el periodo comprendido de enero 1 a diciembre 31 de 2021, haciendo mención especial al avance de los proyectos desarrollados por la entidad los cuales, una vez terminados, generarán un gran beneficio para la comunidad en general.

En 2021, la FUNDACIÓN CTIC, continuó desarrollando la construcción del CTIC - CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, un proyecto para diseñar, construir y operar un centro dedicado exclusivamente a la atención del Cáncer, combinando las mejores prácticas de atención del cáncer e investigación de vanguardia, bajo la premisa de proveer servicios de salud a la población colombiana, dentro del ordenamiento del sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con la disponibilidad de la más moderna tecnología y de los más calificados recursos humanos. En este periodo también inició el proceso de dotación del CTIC y la contratación del personal preoperativo para el alistamiento de cara al proceso de habilitación, equipo de trabajo que a diciembre de 2021 estaba integrado por más de 40 personas con las más altas calidades y experiencia en sus respectivos campos. Por su parte, se contrató el sistema de información TASY con el proveedor Philips con ánimo de cumplir la meta de ser un hospital digital.

Los siguientes son los rubros más relevantes de sus estados financieros:

Activos de la Fundación
La Fundación presenta unos activos totales por valor de $607.953.376, representados principalmente en sus Obras de construcción en curso por valor de $512.655.141 y las propiedades y equipos que ha adquirido por valor de $ 50.301.578.

Pasivos de la Fundación
El pasivo de la Fundación es $ 598.635.051 y está constituido principalmente por los anticipos de donaciones por valor de $ 549.550.000, recibidos de Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco AV Villas, AFP Porvenir, Corficolombiana, Seguros de Vida Alfa y Seguros Alfa. Otro pasivo relevante es el contrato de Leasing con Banco de Bogotá por $ 45.154.430.

Fondo Social de la Fundación
El valor del fondo social es de $ 9.318.594, compuestos por los aportes sociales por valor de $1.000.000, una pérdida del ejercicio por $ 3.132.914, y asignaciones permanentes apropiadas de excedentes de ejercicios anteriores por $ 11.451.508.

Resultados de actividades
En el ejercicio se presentó una pérdida por $ 3.132.914. Este es el resultado de otros ingresos por $ 12.818, más ingresos financieros por $ 1.937, menos gastos de administración por $ 2.645.299, menos los gastos financieros por $ 389.353 y menos otros gastos por $ 113.017.

Estado de cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor
En cumplimiento del numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, adicionado por la Ley 603 de 2000, se informa que la Fundación ha aplicado, íntegramente, las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Evolución posible de la Fundación
La Fundación CTIC comenzará en 2022 a desarrollar la prestación del servicio. Como se ha indicado anteriormente el hospital y centro de investigación se encuentran en su etapa de culminación para que los pacientes puedan iniciar a hacer uso del servicio de calidad y especializado para el tratamiento del cáncer.
Al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de preparación de este informe no se tiene conocimiento de hechos ni eventos importantes que afecten negativamente la situación financiera de la Fundación.Adicionalmente, la Fundación, al igual que todo el país, continua bajo las medidas tomadas por el gobierno nacional que buscan retomar hacia la normalidad luego de implementados los mecanismos masivos de vacunación, que se espera muestren muy pronto resultados positivos, y así se generen los efectos esperados para contrarrestar y controlar la enfermedad Covid-19.

Operaciones con los Miembros del Consejo de Fundadores y Administradores
Al cierre del 31 de diciembre de 2021 la Fundación no presenta operaciones con miembros del Consejo de Fundadores y administradores.

Cumplimiento de Normas Tributarias
El 29 de marzo de 2021 la Fundación presentó ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN su correspondiente actualización del registro web para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Impacto del Coronavirus
La propagación del coronavirus (COVID-19) en Colombia y en el mundo desde el 11 de marzo de 2020, cuando la OMS declaró el COVID-19 como pandemia y el 22 de marzo de 2020, cuando el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social por medio del Decreto 417, hizo necesaria la emisión de una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico.

Tal como lo ha manifestado la administración de la Fundación, estas condiciones originadas por la emergencia sanitaria no vislumbran afectación alguna en los pagos oportunos de las obligaciones con sus acreedores, con los impuestos a cargo de la entidad y con la realización de sus actividades meritorias, debido a que el flujo de efectivo de la Fundación no ha dependido de ingresos por ventas, puesto que todavía no se realiza esta actividad, sino que sus ingresos dependieron exclusivamente de los anticipos de las donaciones. Por lo anterior no se observan repercusiones financieras ni la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la Fundación de continuar como una entidad en marcha."

Una vez el informe de gestión fue leído en voz alta, el Consejo de Fundadores lo aprobó por unanimidad.

4. El Secretario dio lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.

Los referidos documentos no se transcriben al acta, pero son anexos de la misma y forman parte integrante de ella.

5. Acto seguido se dio lectura a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

Los referidos documentos no se transcriben al acta, pero son anexos de la misma y forman parte integrante de ella.

Revisados por los presentes los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, son aprobados por unanimidad.

6. En uso de la palabra el Secretario presentó el presupuesto de ingresos y gastos de 2022.

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella.

Analizado por los presentes el presupuesto de ingresos y gastos de 2022, es aprobado por unanimidad.

7. En uso de la palabra el Presidente presentó el estado de las asignaciones permanentes para los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

El Presidente manifestó que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que el Consejo de Fundadores, como máximo órgano de dirección de la Fundación, indique mediante Acta el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas.

Al respecto, el Secretario manifestó que la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores.

La Fundación fue constituida en el año 2016 y la totalidad del excedente generado durante dicho periodo, correspondiente a DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/Cte. ($16.746.319,41), fue reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2017.

Por su parte, para el periodo 2017, el excedente fue negativo pues correspondió a menos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte. (-$241.439.767,44), por este motivo, no hubo lugar a excedentes para reinvertir o constituir asignaciones permanentes para el año 2018.

Para el periodo 2018, el excedente generado fue de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte. ($6.780.348.503.58), y éste fue reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2019.

Para el periodo 2019, el excedente generado fue de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. ($3.989.645.170.26), y éste fue reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2020.

Para el periodo 2020, el excedente generado fue de NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. ($ 906.207.374.26), el cual fue reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2021..

Para el periodo 2021, el excedente fue negativo pues correspondió a menos TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (-$3.132.914.969), por este motivo, no hay lugar a excedentes para reinvertir o constituir asignaciones permanentes para el año 2022.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

Analizado por los presentes el informe del estado de las asignaciones permanentes, este fue aprobado por unanimidad.

8. El secretario procedió a la lectura del informe sobre la propuesta de reinversión de los excedentes generados en el periodo 2021.

Para el periodo 2021, el excedente fue negativo pues correspondió a menos TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/Cte. (-$3,132,914), por este motivo, no hay lugar a excedentes para reinvertir o constituir asignaciones permanentes para el año 2022.

Analizado por los presentes el informe de reinversión de los excedentes generados para el periodo gravable 2021, es aprobado por unanimidad.

9. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, los señores miembros del Consejo de Fundadores solicitan que en el Acta se deje la expresa constancia que en relación con la FUNDACIÓN CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO - CTIC:

a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
b) La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Acto seguido, por unanimidad, se deja constancia que la Fundación cumple con la totalidad de las condiciones mencionadas anteriormente.

10. El Secretario puso de presente que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Fundadores mediante Acta No. 005 del 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo procedió ante la DIAN a presentar la solicitud de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, trámite que fue cabalmente concluido con fecha 26 de abril de 2018. Por su parte, con fecha 21 de marzo de 2019, con fecha 23 de junio de 2020 (conforme el plazo ampliado por la DIAN debido a la contingencia presentada por la Pandemia Covid-19) y, con fecha 29 de marzo de 2021, se procedió a realizar las respectivas actualizaciones anuales.

Conforme lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades pertenecientes a dicho régimen deben actualizar de forma anual la información contenida en el registro web de la DIAN.

Para efectos de lo anterior, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para adelantar todas las gestiones requeridas para actualizar en el presente año la información que sea requerida a fin de garantizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

11. El Secretario exhibió a los señores miembros del Consejo de Fundadores la renuncia presentada por el doctor HÉCTOR ANDRÉS PÁEZ MURCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.818.555 expedida en Bogotá como miembro suplente numérico del Consejo de Fundadores.

Conforme el literal (d) del artículo décimo cuarto de los Estatutos de la Fundación, los presentes acuerdan, por unanimidad, designar a MARIA PAULA BOTERO HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.428.514 expedida en Bogotá como suplente numérico del Consejo de Fundadores de la Fundación CTIC, en reemplazo del Dr. Páez.

Para efectos de lo anterior, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para adelantar todas las gestiones requeridas para formalizar la designación de la Dra. Botero en los términos anteriores.

12. El Secretario manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, es necesario identificar en la presente Acta los cargos directivos de la Fundación, entendidos como aquellos quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Por este motivo, procedió a enumerar y dejar constancia en la presente Acta de las personas que pertenecen a cargos directivos de la Fundación:

CONSEJO DE FUNDADORES		
MIEMBROS PRINCIPALES		**IDENTIFICACIÓN**
1	LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO	C.C. No. 119.766 expedida en Bogotá
2	FANNY GUTIÉRREZ DE SARMIENTO	C.C. No. 20.288.839 expedida en Bogotá
3	MARIA CLAUDIA SARMIENTO	C.C. No. 35.461.739 expedida en Bogotá
4	LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 35.461.740 expedida en Bogotá
5	ADRIANA MARCELA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 51.570.082 expedida en Bogotá
6	LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 19.463.398 expedida en Bogotá
7	SONIA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 51.621.452 expedida en Bogotá
SUPLENTES NUMÉRICOS		**IDENTIFICACIÓN**
1	LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN	C.C. No. 19.381.997 expedida en Bogotá
2	MARIA PAULA BOTERO HERNANDEZ	C.C. No. 1.032.428.514 expedida en Bogotá
DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL)		
1	MAURICIO CARDENAS MÜLLER	C.C. No 79.486.685 expedida en Bogotá

EQUIPO DIRECTIVO		
1	***DIRECTOR CORPORATIVO:*** RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS	C.C. No 80.410.714 expedida en Bogotá
2	***DIRECTORA CLÍNICA:*** SANDRA XIMENA FRANCO MILLAN	C.C. No 39.782.994 expedida en Bogotá
3	***DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:*** FABIAN DARIO MORENO JAIMES	C.C. No 80.092.622 expedida en Bogotá
4	***DIRECTORA DE CUIDADO:*** ELVY MILENA PARRA CORONADO	C.C. No 52.498.352 expedida en Bogotá
5	***DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:*** ANDRES FELIPE CARDONA ZORRILLA	C.C. No 79.940.178 expedida en Bogotá

13. El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Director Ejecutivo de la Fundación, señor MAURICIO CARDENAS MÜLLER.

14. El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Revisor Fiscal de la Fundación, señor JOSÉ BUITRAGO ESGUERRA.

15. No hubo proposiciones por parte de los presentes.

16. En un receso decretado por el Presidente se elaboró la presente acta, que luego de ser leída por el Secretario fue aprobada en forma unánime.

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión a las 1:00 p.m.

LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
Presidente

MAURICIO CÁRDENAS MÜLLER
Secretario